

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-09-2021

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de 2021.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe del presente, manifestando el Sr. Secretario lo siguiente:

Debido a un error de hecho en la transcripción, el acuerdo consignado en el punto 6 del orden del día "Propuesta relativa a la asignación de objetivos a los/as empleados/as municipales de este Ayuntamiento, a resultas de la convocatoria para el año 2021 del "Programa Consecución de Objetivos" comprendido en el vigente Reglamento de Productividad (GEX-2021/20669)", dicho acuerdo deberá ser sustituido por el siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la asignación de objetivos propuestos por los/as empleados/as municipales con motivo del "Programa Consecución de Objetivos" comprendido en el vigente Reglamento de Productividad que a continuación se detalla:"

**El listado consta en el acta de la sesión.*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de dicha sesión con la rectificación expresada.

2.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/18 – GEX-2021/10906). Se acordó autorizar la solicitud.

3.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/165 – GEX-2021/11582). Se acordó autorizar la solicitud.

4.- Solicitud de la Asociación Española contra el Cáncer de colaboración municipal con motivo de la celebración del Día Mundial del Cáncer de Mama (GEX-2021/24923). Se acordó aprobar la solicitud.

5.- Ratificación, si procede, de la exención provisional de tasas por utilización de instalaciones deportivas al Club Baloncesto Al Yussana (GEX- 2021/23250). Se acordó elevar a definitiva la exención de tasas concedida provisionalmente.

6.- Ratificación, si procede, de la exención provisional de tasas por utilización de instalaciones deportivas al Club Bádminton Lucena (GEX- 2021/23383). Se acordó elevar a definitiva la exención de tasas concedida provisionalmente.

7.- Aprobación, si procede, de la planificación de actividades deportivas del Servicio Deportivo Municipal para la temporada 2021-2022 -octubre a junio- (GEX-2021/22834). Se acordó aprobar la planificación de actividades que consta en el acta de la sesión.

8.- Solicitud del Centro de Educación Permanente de Personas Adultas (CEPER) "Madinat Alixena" de cesión de uso de aula en el Centro de Formación Adultos para el curso escolar 2021/22 (GEX-2020/20026). Se acordó autorizar la cesión

de uso.

9.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación de adopción de acuerdos relativos a la convocatoria de concesión de ayudas para libros y/o material escolar, ejercicio 2021 (GEX-2122/7915). Se acordó:

Primero.- Aceptar la renuncia de (...).

Segundo.- Rectificar las ayudas otorgadas que constan en el acta de la sesión con motivo de error material padecido.

10.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial sobre modificación de lista de personas beneficiarias, ampliación de crédito disponible y aprobación de pago en la convocatoria de ayudas a autónomos y pymes, Reemprende 2021 (GEX-2021/2773). Se acordó:

Primero.- Declarar como crédito disponible para ser utilizado en la Convocatoria de ayudas a Autónomos y Pymes “Reemprende 2021”, la cantidad de trescientos cincuenta y dos mil euros (352.000 €), ampliando de esta manera la cuantía total máxima de la Convocatoria antes indicada hasta quinientos cincuenta y dos mil euros (552.000 €).

Segundo.- Modificar la lista de personas beneficiarias de estas ayudas, según Anexo que consta en el acta de la sesión.

Tercero.- Conceder la condición de persona beneficiaria de la ayuda, por importe de mil doscientos euros (1.200 €), a todas aquellas personas que quedaron en la lista de reserva aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de julio de 2021, hasta agotar el crédito dispuesto en virtud de punto primero del presente acuerdo.

11.- Aprobación, si procede de las Bases Reguladoras del II Concurso de Fotografía “Parajes de Lectura” (GEX-2021/24597). Se acordó aprobar las bases que constan en el acta de la sesión.

12.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-20-22 – GEX-2020/13928). Se acordó desestimar dicha reclamación.

13.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior de modificación del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local relativo al abono de costas procesales en virtud de sendas resoluciones judiciales derivadas del recurso contencioso-administrativo interpuesto por (...) (RRP-21-06 – GEX-2021/4240). Se acordó disponer, en concepto de indemnización, el pago de las costas por importe de quinientos euros (500 €).

14.- Aprobación, si procede, de la solicitud de ayuda para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (GEX-2021/4240). Se acordó:

Primero.- Aprobar la participación con el proyecto “Lucena se mueve en verde”.

Segundo.- Aprobar la memoria técnica y financiera, sus importes y el programa de trabajo descrito en ella.

Tercero.- Solicitar una ayuda por importe de ochocientos cuarenta y seis mil doscientos dieciocho euros con catorce euros (846.218,14 €).

Cuarto.- Aprobar la actuación subvencionable incluida en la memoria y la dotación

presupuestaria correspondiente para llevarla a cabo, según el siguiente detalle:

| ACTUACIÓN | Total costes elegibles estimados (100% sin IVA) | Total proyecto IVA incluido | Subvención solicitada | Fondos propios (10%+IVA) |
|--|---|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Ampliación de la Infraestructura de movilidad ciclista de Lucena | 940.242,38 € | 1.137.693,28 € | 846.218,14 € | 291.475,32 € |

Quinto.- Según establece la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Lucena de habilitar los créditos necesarios en los ejercicios presupuestarios 2022, 2023 y 2024 para la ejecución de las actuaciones, tal y como se indica a continuación:

| Aportación municipal (Fondos propios) (10%+IVA) | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|--------|-------------|--------------|--------------|
| 291.475,32 € | 0,00 € | 18.596,12 € | 170.513,06 € | 102.366,14 € |

Sexto.- Adoptar el compromiso de que se dispondrán los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

Séptimo.- Elevar al Pleno de la Corporación el presente acuerdo para su ratificación.

15.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras Municipales de cambio de ubicación de paso de peatones en calle El Fandango (GEX-2021/20140). Se acordó autorizar a (...), en representación de (...), al traslado del mencionado paso de peatones situado frente a la parcela de su propiedad, del lado izquierdo al derecho.

16.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número de Córdoba relativa a la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por Andacar 2000 S.A. (SU-10/17 – GEX-2017/15705). La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

17.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba relativa a la demanda de despido interpuesta por (...). La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

18.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba relativa al recurso interpuesto por (...), contra las liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

19.- Comunicaciones de la Alcaldía. No hay.

20.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)